



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BRIGITTE YALILA CÁRDENAS GONZÁLEZ
DEMANDADO: FABIÁN FERNÁNDEZ PEÑA
RADICACION: 2018-00248-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de noviembre de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que el demandado se notificó personalmente de la demanda, y por intermedio de apoderada propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Téngase por contestada en término la demanda por parte del demandado FABIÁN FERNÁNDEZ PEÑA, por intermedio de apoderado judicial, tal como consta a folios 203 al 251.

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, obrante a folios 211 al 214, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce a la abogada INGRID CATALINA CRUZ ROJAS, como apoderada del demandado FABIÁN FERNÁNDEZ PEÑA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 252.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO

Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	<u>98</u>
del	<u>30 NOV 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	